

La mayor vigilancia sobre las razas peligrosas y los excrementos callejeros serán las prioridades

El Ayuntamiento quiere aplicar un mayor control sobre los animales domésticos

JAUME RIBELL

Coseguir que los propietarios de animales de compañía sean cada vez más responsables de sus mascotas: ese es el objetivo del Ayuntamiento, que quiere aumentar el control principalmente sobre los perros, y especialmente en dos aspectos: el de los excrementos callejeros y el de las razas peligrosas, que son "los dos problemas que más preocupan en ese aspecto", tal y como señala el regidor de Vía Pública, **Josep M. Junqueras**.

En el primer caso, se han habilitado dos nuevas zonas de ocio para los perros. "No se trata de pipicans, aunque también cumplan esa función, sino de lugares indicados para que la gente pueda soltar a sus animales y puedan correr libremente", puntualiza. El primero de ellos se instaló en el Parc del Congost, y recientemente se ha instalado otro en la calle Palaudàries, tras el Museo de La Tela. Según el regidor, durante este 2006 se abrirán "unos cuantos más", de forma que los propie-



Xavier Solanas

La finalidad es que los propietarios sean cada vez más responsables del cuidado de sus mascotas.

tarios "puedan ir hasta ellos con el animal atado, y una vez allí dejarlos que corran".

Porque llevarlos atados por la calle es una de las obligaciones contempladas por la ordenanza de vía pública cuyo incumplimiento supondría una falta leve (punible desde los 30 € hasta los 750 €, según la reincidencia o la gravedad de la infracción).

Respecto a las razas peligro-

sas, se consideran como tal el american staffordshire terrier, akita inu, bull mastiff, doberman, dogo argentino, dogo de Buerdeos, fila brasileño, mastín napolitano, pitbull terrier, presa canario, rottweiler, staffordshire bull terrier y tosa japonés. Cualquiera que tenga alguno de estos perros no sólo tiene que cumplir las normas generales de civismo (correa, excrementos...) sino que también

deben pasearlos con bozal y tener una licencia de tenencia y conducción de estos animales (licencia que se tramita en la Oficina d'Atenció al Consumidor -OAC- de la calle Sant Josep).

"Todo ello sin olvidar nunca otros aspectos como los censos y las vacunas", recuerda Junqueras. Y es que según la ley 22/2003 sobre protección de animales, todo propietario está obligado a censar y vacunar sus animales de compañía. Para ello, es necesario dirigirse también a la OAC con la cartilla veterinaria que acredite sus vacunas y la acreditación de la identificación del animal (ya sea por microchip o por tatuaje). Si se trata de una raza peligrosa, se debe facilitar además una fotocopia de la póliza del seguro de responsabilidad civil y un recibo conforme dicha póliza está vigente.

Incumplir alguna de estas normas también supondría una infracción, detectable por cualquier agente que pida dichas acreditaciones. Y es que como recuerda Junqueras, "el propietario mismo debe darse cuenta que es por su propio bien, ya que las vacunas permiten que no le transmita posibles enfermedades". Una vez censado el animal, la OAC da al propietario una placa identificativa para colgar en el collar del animal, lo que permite además facilitar su encuentro en caso de que se extravíe.

El Ayuntamiento firmará un convenio con la Generalitat para aumentar las competencias de la Oficina de l'Habitatge de Granollers

¿Tiene que hacer reformas en su edificio?

JAUME RIBELL

Si tiene que hacer reformas en su edificio, pronto tendrá un nuevo organismo en Granollers para asesorarle al respecto. Bien, de hecho no será exactamente nuevo, pero sí que ofrecerá nuevos servicios, y es que la Oficina de l'Habitatge ampliará su campo de actuación gracias a un convenio con la Generalitat.

Así se acordó en el último pleno municipal, donde se dio cuenta del dictamen relativo a aprobar este convenio. Tal como explica el gerente de Granollers Promocions, **Jordi Do-**

mingo, "es una condición previa que exige la Generalitat: que haya acuerdo en el pleno para llevar adelante el convenio". Así pues, una vez dada la luz verde desde el consistorio, se ultimarán los detalles para que el convenio se haga efectivo: "Se trata de que la Oficina de l'Habitatge tenga más contenidos de los que ya tiene, como son la Bolsa de la vivienda o la red de mediación", explica. Y esos nuevos servicios estarán dirigidos, básicamente, a la reforma y rehabilitación de edificios. La oficina se convertirá así en punto de asesoramiento sobre todo tipo de adaptaciones y mejoras de accesibilidad de viviendas,

así como de reparación de fachadas antiguas o instalación de ascensores, todo según la nueva ley de urbanismo del presente curso. Como dice el dictamen aprobado en el pleno, se trata de "dar información a los ciudadanos en materias relacionadas con la vivienda y especialmente en lo que respecta a las líneas de ayudas para el acceso a vivienda protegida, para la rehabilitación de viviendas, para el pago de alquileres y sobre condiciones de habitabilidad". También se gestionarán las solicitudes de tests de edificios (TEDI) y de los llamados Informes Internos de Idoneidad (III) en ayudas a la rehabilitación de viviendas. Por

último, el convenio incluye la tramitación e inspección de las cédulas de habitabilidad y la gestión de solicitudes y ayudas para acceder al parque de viviendas, ya sean protegidas, públicas o privadas.

Todo ello en colaboración con el Departament de Medi Ambient i Habitatge, que financiará en diferente medida cada uno de estos servicios. Pero como indica el propio Domingo, "aún es pronto para profundizar en ese aspecto, ya que tan sólo se ha aprobado un acuerdo previo al convenio". Se espera que en las próximas semanas se puedan conocer ya los aspectos concretos de esta colaboración.

AYUDAS

La oficina asesorará sobre las subvenciones para rehabilitar y mejorar la accesibilidad de los edificios.